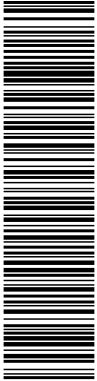


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PD96-934OH-FN0AY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:15 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 10 de noviembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

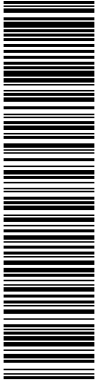
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

No asisten las Concejales D.^ª María Mercedes Rico Téllez y D.^ª Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PD96-934OH-FN0AY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:15 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080957-5PD96-934OH-FN0AY C1A2BB7C2D0E15241E9F322AD01530997346D23E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 31 de octubre y 6 de noviembre de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 8 de noviembre de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 31 de octubre y 6 de noviembre de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/4264, registrado el día 31 de octubre de 2022/4288, al nº 2022/, registrado el día 6 de noviembre de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 22 de Madrid en el procedimiento abreviado 266/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización de **600 euros en concepto de franquicia concertada con la aseguradora SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.**, al departamento de Tesorería para su posterior pago”.

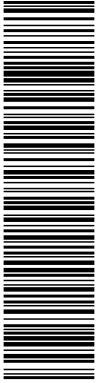
Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PD96-934OH-FN0AY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:15 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **386013,26 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4.2. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación del convenio entre la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E. y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, para facilitar el ingreso en cuentas del Ayuntamiento de giros postales utilizados para pagar deudas tributarias y otras de derecho público.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que apruebe la modificación del texto del Convenio entre la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA S.M.E. y el Excmo. Ayuntamiento de Aranjuez, para facilitar el ingreso en cuentas del Ayuntamiento de giros postales utilizados para pagar deudas tributarias y otras de derecho público que se adjunta, en el que se ha corregido el número de DNI de Don Julio González García Secretario General del Consejo de Administración, que había sido consignado erróneamente por Correos

SEGUNDO.- Que se autorice a la Alcaldesa-Presidenta como representante del Ayuntamiento de Aranjuez en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local a firmar el citado Convenio.

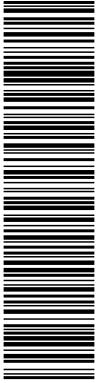
5º. Asuntos de urbanismo.

5.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre aprobación del plan de seguridad y salud de las obras de retirada de placas de fibrocemento existentes en las cubiertas de los almacenes municipales y colocación de nueva chapa de cobertura.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la obra de "RETIRADA DE PLACAS DE FIBROCEMENTO EXISTENTES EN LAS CUBIERTAS DE LOS ALMACENES MUNICIPALES Y COLOCACIÓN DE NUEVA CHAPA DE COBERTURA", con estricta sujeción a las determinaciones señaladas en el informe técnico, y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente.
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PD96-934OH-FN0AY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:15 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.2. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación de la certificación n.º 1 de las obras de sustitución de carpintería metálica en el Colegio Público Santa Teresa de Aranjuez para la mejora de la envolvente térmica. Lote 1.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la primera certificación presentada al efecto descrito, por importe de 75.872,26€. (Base imponible: 62.704,35€. IVA 21%: 13.167,91€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

5.3. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación de la certificación ordinaria n.º 3 de las obras de sustitución de carpintería metálica en el C.E.I.P. San Isidro para la mejora de la envolvente térmica. Lote 3.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la tercera certificación ordinaria núm. 3 presentada al efecto descrito, por importe de 160.894,68€. (Base imponible: 132.970,81€. IVA 21%: 27.923,87€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

6º. Expedientes sancionadores.

6.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la resolución del expediente sancionador 7027-22.

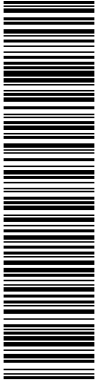
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Considerar probados y así se declaran los hechos consistentes en la realización de usos incompatibles con la ordenación urbanística aplicable, al no ajustarse las obras ni la actividad desarrollada por la mercantil ***0, S.L. en la nave sita en C/ ***, bazar comercial, a las condiciones establecidas para los Usos Comerciales determinados por la Ordenanza de Pequeña Industria y Taller Grado a , definidos en el artículo 6.11.4.c de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- Los hechos probados son constitutivos de una infracción administrativa grave prevista en el artículo 204.3 b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de la que resulta responsable la mercantil ***, con documento de identificación ***, promotor de las obras y explotador de la actividad llevada a cabo en la nave referenciada en el párrafo anterior.

TERCERO.- Imponer una sanción de multa en grado máximo por importe de 400.000 euros, teniendo en cuenta la concurrencia dos circunstancias agravantes previstas en

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PD96-934OH-FN0AY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:15 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

el artículo 206 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

6.2. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la resolución del expediente sancionador 7037-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la terminación y archivo del expediente sancionador 7037-22, incoado frente a ***, por no resultar responsable de la comisión de los hechos imputados, de conformidad con lo previsto en el artículo 205 de la Ley 9/2001, de 17 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

6.3. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente para la resolución del expediente sancionador 9314-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionara a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 3 de julio de 2022 , a las 13:35 horas en la Calle La Sal n.º 32: *“Vertido de enseres en vía pública (muebles, frigoríficos etc. Se adjuntan fotografías del depósito de los enseres en un punto de los contenedores cercano)”*, como infracción grave del artículo VI. 60.2 I) de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, con multa por importe de 500 euros, de conformidad con el artículo VI.61.1 B) de la misma.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015.

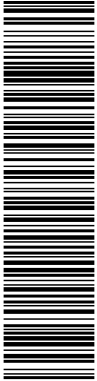
6.4. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente para la resolución del expediente sancionador 11067-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos en la Calle San Antonio n.º 55, a las 03:00 horas: *“Arrojar a la vía pública todo tipo de residuo (papeles). Arrojar denuncia a la vía pública en trozos pequeños (sin utilizar la papelera a tal fin y causando ensuciar la vía pública). Rompe en múltiples trozos la denuncia y la esparce por la vía pública”*, como infracción leve del artículo VI.60.I B) de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, con un importe de 100,00 €, de conformidad con el artículo VI.61.1 A).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución a

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PD96-934OH-FN0AY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:15 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015.

6.5. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud para la resolución del expediente sancionador 10938-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 11 de septiembre de 2022, a las 18:26 horas en la Calle Cuarteles n.º 96: *“Consumo de alcohol en la vía pública”*, por vulneración del artículo 30.3 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, como infracción leve del artículo 55.2 de la misma, sancionado con multa por importe de 600 euros, de conformidad con el artículo 52.5 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

7º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

7.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato administrativo especial para la instalación y explotación de una sala de judo y acondicionamiento físico en el Polideportivo Municipal en Aranjuez. CON 07/2003.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Acordar la quinta y última prórroga prevista del *“Contrato administrativo especial para la instalación y explotación de una sala de judo y acondicionamiento físico en el polideportivo municipal en Aranjuez”* a favor del adjudicatario D. *** con DNI-NIF ***, de 1 año de duración (12 meses), del 24 de noviembre de 2022 al 23 de noviembre de 2023.

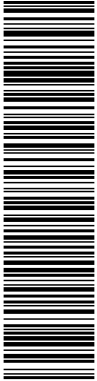
SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al Departamento de Deportes.

7.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre sustitución de garantía definitiva en el expediente de contratación de consultoría y asistencia para redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. Calle Oropéndola-Valera. CON 13/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la sustitución de la garantía definitiva constituida por el contratista ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, S.L.P., y por importe de 2.499,50 euros €, en el expediente CON 13/2022 SE AB - Servicio de

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PD96-934OH-FN0AY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:15 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

consultoría y asistencia para redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. Calle Oropéndola-Valera.

SEGUNDO.- Acordar la devolución del importe de 2.499,50 € depositado en metálico por el contratista ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, S.L.P., en la cuenta indicada por el contratista a tal efecto.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Servicios Técnicos.

7.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre sustitución de garantía definitiva en el expediente de contratación de consultoría y asistencia para redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. Barrio El Mirador de Aranjuez. CON 14/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la sustitución de la garantía definitiva constituida por el contratista ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, S.L.P., y por importe de 1.495,00 euros , en el expediente CON 14/2022 SE AB - Servicio de consultoría y asistencia para redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. Barrio El Mirador de Aranjuez.

SEGUNDO.- Acordar la devolución del importe de 1.495,00 € depositado en metálico por el contratista ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, S.L.P., en la cuenta indicada por el contratista a tal efecto.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Servicios Técnicos.

7.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del suministro de fondos bibliográficos (materia librario y audiolibros) para la Biblioteca Municipal de Aranjuez. CON 13/2021 SU AB.

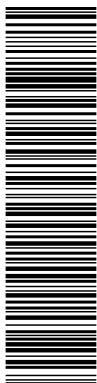
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la modificación prevista en el contrato CON 13/2021 SU AB CONTRATACIÓN DE L SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS (MATERIAL LIBRARIO Y AUDIOLIBROS) PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ARANJUEZ, incrementando el precio en el importe de 2.740 € (IVA no incluido).

SEGUNDO.- Notificar el presente a la contratista y requerirle para que en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la notificación de la modificación ajuste la garantía definitiva al importe de la misma.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a los Departamentos de Intervención, Te-

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PD96-934OH-FN0AY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:15 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

sorería y Cultura a los efectos legales y procedimentales oportunos”.

7.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del servicio de asistencia técnica, gestión, coordinación y ejecución del plan de comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) de Aranjuez, cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020. CON 27/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	97,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador **INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.** con C.I.F. B82342221 que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S. L.** por un importe de 5.715,94 euros para la duración total del servicio.

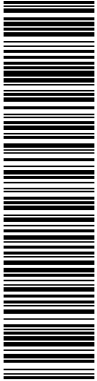
7.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio operativo de recogida neumática de residuos en la urbanización del Sector AGFA del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 71/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación CON 71/2022 SE AB - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OPERATIVO DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS EN LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR AGFA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PD96-934OH-FN0AY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:15 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

7.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del suministro en alquiler de maquinaria y vehículos para distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. LOTE 1: alquiler de maquinaria pesada. CON 16/2020 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la modificación prevista en el contrato CON 16/2020 SU AB - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ALQUILER DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PARA DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, LOTE 1: ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, incrementando el precio en el importe de 9.500,00 € anuales, IVA no incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente a la contratista y requerirle para que en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la notificación de la modificación ajuste la garantía definitiva al importe de la misma.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Obras y Servicios a los efectos legales y procedimentales oportunos.

7.8. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de las obras de sustitución de carpintería metálica para la mejora de la envolvente térmica en el Colegio San Fernando del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 66/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

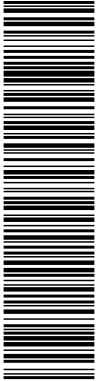
PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

SEGUNDO.- Adjudicar al licitador **ESCOTA CONSULTING, S.L** contratación de las obras de sustitución carpintería metálica para la mejora de la envolvente térmica en el colegio San Fernando en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación de este.

La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación asciende a 217.541,10 €, IVA no incluido, además de un incremento del plazo de garantía de CUATRO AÑOS (4 años) sobre el plazo inicial de garantía legal, lo que supone un plazo de garantía total de cinco años, la mejora del sellado de carpintería, la mejora del aislamiento acústico de

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PD96-934OH-FN0AY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:15 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080957 5PD96-934OH-FN0AY C1A2BB7C2D0B15241E9F322AD01530997346D23E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

la carpintería, la mejora de la emisividad térmica de la carpintería y la mejora del aislamiento de la carpintería, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar al licitador **ESCOTA CONSULTING, S.L.**, adjudicataria del contrato y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a Doña Lourdes Bartolomé Menéndez arquitecta técnica municipal de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

7.9. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de material de oficina para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 69/2022 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente relativo a la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 69/2022 SU AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

7.10. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre acuerdo definitivo de resolución del contrato de obras de demolición de muros en Calle Rusiñol, 8, en ejecución subsidiaria, del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 52/2019 OB AB.

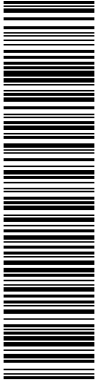
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la resolución del contrato por la suspensión del inicio de las obras por tiempo superior a 4 meses.

SEGUNDO.- Acordar el abono de la indemnización al contratista ascendiente al 3 % del importe de la adjudicación, la cual en el presente supuesto alcanza la cifra de 1.675,64 €, esto es, 3 % sobre el importe de adjudicación ascendiendo el mismo a 55.854,93 €, impuestos indirectos no incluidos.

TERCERO.- Notificar el acuerdo al interesado, así como a los departamentos de Intervención, Tesorería y Servicios Técnicos a los efectos legales y procedimentales oportunos.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PD96-934OH-FN0AY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:15 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1080957 5PD96-934OH-FN0AY C1A2BB7C2D0E15241E9F322AD01530997346D23E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8º. Asuntos de personal.

8.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir las funciones de Encargado de Jardines a **D. *****, empleado laboral fijo de este Ayuntamiento, a propuesta de la Técnico de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- La atribución de las funciones será temporal; surtiendo efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y, en cualquier caso, desde el día 14 hasta el 28 de noviembre de 2022, ambos inclusive. Durante este periodo el trabajador tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

8.2. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir las funciones del puesto de Director de Servicios Sociales a **D. *****, Trabajador Social y Coordinador accidental, funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La atribución de las funciones será temporal; surtiendo efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local. Durante este periodo el trabajador tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

TERCERO.- Atribución temporal de funciones se mantendrá hasta la reincorporación de la titular del puesto de Directora de Servicio Sociales cuando cese su situación de I.T.

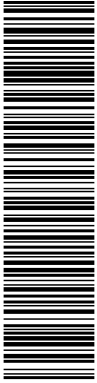
8.3. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de las bases de los procesos selectivos para cubrir cinco plazas de conserje del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contratos de relevo a media jornada.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acceder a las jubilaciones parciales solicitadas por **D. *****, **D. *****, **D. *****, **D. ***** y **D. ***** que surtirán efecto una vez seleccionado el trabajador relevista que sustituya a cada uno de ellos.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases adjuntas, que regirán los procesos de selección para cubrir las plazas que se especifican de conserjes mediante contrato de relevo a media jornada.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.11 .10	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PD96-934OH-FN0AY Fecha de emisión: 16 de Febrero de 2023 a las 15:24:15 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 16/02/2023 15:23	ESTADO FIRMADO 16/02/2023 15:23



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8.4. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de las bases de los procesos selectivos para cubrir una plaza de coordinador deportivo del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contrato de relevo a media jornada.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acceder a la jubilación parcial solicitada por D^a. ***, que surtirá efecto una vez seleccionado el trabajador relevista que la sustituya.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases adjuntas, que regirán los procesos de selección para cubrir la plaza que se especifica de coordinador de deportes mediante contrato de relevo a media jornada.

8.5. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación de una enfermera del Servicio de Salud a media jornada mediante contrato de relevo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Por todo lo cual, procede que el Concejal Delegado de Personal eleve propuesta a la Junta de Gobierno Local para que acuerde la contratación de **Doña *****, como Enfermero del Servicio de Salud a media jornada mediante contrato de relevo.

SEGUNDO.- La contratación, en caso de aprobación, surtirá efecto a partir de su aprobación, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida."

A la vista de todo lo expuesto, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Por todo lo cual, procede que el Concejal Delegado de Personal eleve propuesta a la Junta de Gobierno Local para que acuerde la contratación de **Doña *****, como Enfermero del Servicio de Salud a media jornada mediante contrato de relevo.

SEGUNDO.- La contratación, en caso de aprobación, surtirá efecto a partir de su aprobación, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida.

9º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:45 horas.

Firmado electrónicamente.